Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

066

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de noviembre del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico N° MJG-E-92706-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por adjudicación simple para la adquisición de UN (01) Extintor del tipo ABC de 5 (Cinco) kg para las dependencias de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de Nota N° 282/2026 obrante a orden N° 6 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 02/2026.

Que en virtud de ello, se inició el procedimiento de Compra Directa por Adjudicación Simple por no superar el 5% del monto máximo para compras directas establecido en el Decreto Provincial N° 188/23 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, resulta procedente adjudicar la Contratación Directa N° 02/2026, a la firma MATAFUEGOS INGNALA S.A. - C.U.I.T. N° 30-71919425-3 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 16/100 ($125.684,16), por ajustarse a lo requerido técnica y administrativamente y resultar la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través de Fondo Permanente "Gastos de Funcionamiento y Generales de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se funda en el marco de lo dispuesto por la Ley

///...2

M.J.G
Y.M.
D.R.Z.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Provincial N° 1015, Título I, Capitulo II, Articulo 18° Inciso l), N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023 y su modificatoria N° 565/2023, N° 32/2026 y su modificatoria N° 35/26; la Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) "Contratación Directa por Adjudicación simple", N° 18/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y por el Decreto Provincial N° 2009/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE
GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 02/2026 para la adquisición de UN (01) Extintor del tipo ABC de 5 (Cinco) kg para las dependencias de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a favor de la firma MATAFUEGOS INGNALA S.A. - C.U.I.T. N° 30-71919425-3 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 16/100 ($125.684,16). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG 0418UG UGC UC0418, C.JU.o. 1-04-17, inciso 40000 – RAF 1124, correspondiente al ejercicio económico y financiero 2026

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.O.G.C.A.B.A – M.J.G. N° **066**/2026.-

M.J.G.
V.M.
D.R.Z.

ARIEL PFURR
SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES